

## **Nota informativa de la Plataforma de Tiradores de Recorridos**

Hemos recibido del Club de Tiro Olímpico de Liria la resolución de la Delegación del Gobierno denegando la autorización de la tirada solicitada por este club para el día 7 de septiembre, todo ello según consta en dicha resolución, por el informe desfavorable emitido a los efectos por la Intervención de Armas y Explosivos de Liria (Valencia) que cita textualmente lo siguiente:

Por no reunir las medidas de seguridad exigidas en la actualidad, en tanto que las nuevas instrucciones dictadas por la ICAE de fecha 9 de mayo, entre otras directrices, obliga tener en cuenta que para la práctica de esta modalidad, se deben de reunir una serie de condiciones entre las que se cita el que **“exista la certeza de que ninguna bala pueda salirse de los límites de la galería, y se argumenta que los stages donde se pretende realizar la actividad son a cielo abierto y carecen de cualquier para balas que pueda impedir que las balas salgan fuera del recinto.**

Para hacer una valoración de semejante barbaridad, necesitaríamos estar escribiendo sobre quién y porque hemos llegado a esta situación, el mismo tiempo que nuestro querido Presidente de la RFEDTO Rodrigo de Mesa lleva gobernando nuestro deporte, es decir más de 20 años, como no es este el objetivo de esta nota, pasamos a informar de las actuaciones que desde nuestro punto de vista deberíamos de tomar con carácter de urgencia.

En primer lugar recordarle al club de Liria que cuenta con todo nuestro apoyo y solidaridad para iniciar cualquier actuación contra esta resolución por considerarla discriminatoria, desproporcional, abusiva, persecutoria, y lo más grave sin sentido común ni de la responsabilidad de quien a participado en el desarrollo de la misma.

Dicho esto, informaros que hoy mismo ya se está redactando una ampliación a la carta de la que se remitirá en los próximos días al Director de Deportes dándole conocimiento de la situación.

Paralelamente solicitaremos al Presidente de la RFEDTO como máximo responsable de la situación así como al Presidente de la Federación Valenciana, que utilicen todos los medios que tiene a

su disposición por el cargo que ocupan en defensa de la práctica de la modalidad, como son hacer una denuncia pública en los medios de comunicación y en todos los estamentos y autoridades deportivas de competencia en el deporte, así mismo que apoyen y den cobertura económica y de asesoramiento jurídico al club de Liria para presentar el Contencioso Administrativo ante el Juzgado correspondiente, solicitando si fuera preciso un amparo Judicial por considerar que esta resolución no solo ultraja los derechos constitucionales de los españoles a practicar el deporte, sino que también desprecia la carta Olímpica de la ONU para los Juegos Olímpicos de invierno para el 2014, en la que promueve que:

**“LA PRACTICA DEPORTIVA ES UN DERECHO HUMANO, TODA PERSONA DEBE TENER POSIBILIDAD DE PRACTICAR DEPORTE SIN DISCRIMINACION DE NINGUN TIPO Y DENTRO DEL ESPIRITU OLIMPICO, QUE EXIGE COMPRESION MUTUA, SOLIDARIDAD Y ESPIRITU DE AMISTAD Y FAIR PLAY.”**

**Finalmente solicitamos de todos los tiradores y seguidores de este foro que opinen y nos hagan llegar cualquier idea o medida que en defensa de la modalidad podamos utilizar**

Un cordial saludo de los miembros de la plataforma